



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTÁNDARES E INDICADORES RELATIVOS AL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR, REGULADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.

Acuerdo COCIFAM-XX/XX/2025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Séptimo y Octavo Transitorios del “Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, así como en los artículos 5 fracciones I, VI y VII; y, 6 fracciones I, IV, XII, XVI y XVIII de las “Bases de Operación de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2023, se **APRUEBAN** los “Criterios para la construcción de estándares e indicadores relativos al Sistema de Justicia Civil y Familiar, regulado en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”; se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica para que en apoyo de la Presidencia de esta Comisión, en coordinación con los integrantes de COCIFAM, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno y con respeto a su autonomía constitucional, se realicen las gestiones para su cumplimiento, así como a la Presidencia de la Comisión para que ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y se **INFORMA** a los integrantes de esta Comisión que deberán ejecutar las acciones necesarias para su difusión y cumplimiento.-----

